

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de junio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha quince de junio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 563-2018-R.- CALLAO, 15 DE JUNIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 393-2018-VRI (Expediente N° 01061931) recibido el 04 de junio de 2018, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita conformación de la Comisión encargada de Convocar Concursos Internos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, el Art. 1 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios establece que “La Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa (...)”; asimismo, los Arts. 90, 91 y 93 de la acotada norma señalan que “La investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país”; “La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país (...)”; “En el proceso de investigación que se realiza en la Universidad, participan los docentes, graduados y estudiantes en diferentes niveles, como parte de su quehacer académico y su preparación profesional, en la institución y/o en redes de investigación nacional o internacional”;

Que, asimismo, el Art. 163 del Estatuto señala que “El Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICyT), es la unidad central de coordinación, supervisión y ejecución del trabajo científico, tecnológico y humanístico de la Universidad; organiza, promueve y difunde los resultados de la investigación orientada a la generación de conocimiento científico, humanístico, tecnológico y de innovación. Comprende a: Institutos de investigación de especialización, centros de investigación y unidades de investigación”;

Que, con Resolución N° 040-2018-CU del 25 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Concurso Interno de Proyectos de Investigación de Docentes, Estudiantes y Graduados, estableciendo en sus Arts. 12, 13 y 14 “De la organización y proceso” que el Vicerrectorado de Investigación nombra y preside una comisión encargada para convocar los concursos, está conformada por: a. Director de la Dirección de Gestión investigación; b. Director del Instituto Central de Investigación de ciencia y tecnología, c. Director de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes y d. Director de la Unidad de Investigación; tiene como funciones: a. Aprueba el calendario y bases de cada concurso, en el año calendario; b. Propone cambios en las condiciones establecidas, en cada convocatoria si fuera el caso, y c. Determina los proyectos ganadores de concursos, en función a la disposición de los fondos y a criterios de selección; asimismo, dicha Comisión coordina la evaluación de los proyectos seleccionados, con el Comité de Ética de investigación y las Unidades de Investigación de la Facultad respectiva, para definir los ganadores;



Que, la Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Oficio N° 203-2018-ICICyT/VRI de fecha 30 de mayo de 2018, solicita a la Vicerrectora de Investigación la conformación de comisión encargada de convocatoria de concursos internos de investigación en esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, remite el pedido de la Directora del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, sobre conformación de la Comisión encargada de Convocatoria de Concursos Internos de Investigación en esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Proveído N° 614-2018-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 07 de junio de 2018, a la documentación sustentatoria en autos, y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, la Comisión encargada para Convocar Concursos Internos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene la siguiente composición:

- Vicerrector(a) de Investigación, Presidente
- Director (a) de la Dirección de Gestión de la Investigación
- Director (a) del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología
- Director (a) de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes
- Director (a) de la Unidad de Investigación

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unificado, Sindicato Unitario, representación estudiantil, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. EPG, OCI, DIGA, OPP, OAJ, ORRHH, UE, ADUNAC,
cc. SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.